

Dec. núm. 392-22, que nombra a Luis Gregorio Madera Sued, viceministro de Planificación e Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 392-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12. Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Luis Gregorio Madera Sued queda designado viceministro de Planificación e Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y i 59 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 393-22 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 393-22

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.